

Parral, de de 2014.-

07 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.972 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de artículos de oficina, según listado adjunto, para abastecer las dependencias de los distintos centros de atención pertenecientes al Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los artículos de oficina se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor **LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA**, Rut N° 76.943.080-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

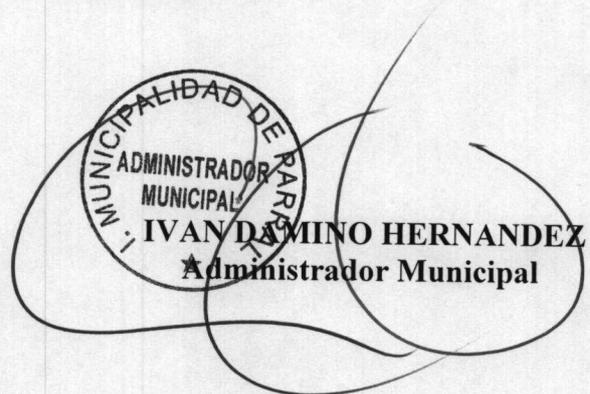
1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de oficina, con el proveedor **LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA, Rut N° 76.943.080-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de quinientos treinta y tres mil ciento veinte pesos (**\$ 533.120.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-001, "Materiales de Oficina", del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/PEA/amp
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras